



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 16:30 horas del día lunes 12 de marzo de 2012, se encuentran reunidos en la sala de juntas B ubicada en planta baja, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; J. Ángel Manzano Chávez, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, Eduardo Morales Benitez, Subdirector de Programación y Presupuesto de Infraestructura, Laurita Aguirre Santoyo, Subdirectora de Apoyos y Alianzas Estratégicas, Jose Manuel Rosete Gonzalez, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Cesar Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001512, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001712, turnada a la Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura, quienes declaran la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002912, turnada a la Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura, quienes declaran la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara información reservada e inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003212, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita

71



comisión nacional de acuacultura y pesca

prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----

- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003412, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003512, turnada a la Unidad de Administración, quien envía versión pública de la información solicitada.-----
- IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003612, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, quien declara información reservada.-----
- X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003712, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- XI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003812, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura, en la cual la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----
- XII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004112, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----
- XIII. Análisis del Sistema Persona de la Dirección General de Organización y Fomento. -----
- XIV. Asuntos generales. -----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. J. Ángel Manzano Chávez, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulado y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

Acuerdo CI03SO.12.03.12.I
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001512, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001512, que en esencia dice: "Favor de Proporcionar la Lista de Beneficiarios de Diesel Marino según el documento anexo además de incluir el folio SURI de cada beneficiario, el formato y forma de entrega en el mismo documento ahí lo manifiesta..."-----



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-090312/000248 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comunico que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación participó como Unidad Responsable del componente Diesel Marino, no así en el periodo 2006-2010, por tal motivo le envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en: estado, nombre beneficiario, RNPA beneficiario, litros asignados inicio de año, litros utilizados cierre año, monto de subsidio cierre anual, así mismo hacemos de su conocimiento que para obtener la información del citado periodo, será necesario dirigirse a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), instancia encargada en la operación del apoyo en ese periodo. En relación al folio SURI, le comento que los datos actualmente se encuentran en etapa de revisión y procesamiento, por tal motivo actualmente no pueden ser divulgados..."-----

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/0682/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000258/130312 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00152 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-DAPA/14032012-V/0600 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI03SO.12.03.12.II

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a municipio, comunidad o ejido, CURP beneficiario, RFC beneficiario, folio padrón diesel marino, HP embarcación, días por ciclo autorizado, así como para los años 2006 al 2010, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001712, turnada a la Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001712, que en esencia dice: "Buen Día a Todos; Favor de facilitar la siguiente información; En base al presupuesto de egresos de la federación de cada ejercicio fiscal, favor de proporcionar en su ámbito de actividad de su secretaria el presupuesto asignado en cada uno de los programas y componentes, detallando de la siguiente información..."-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DGA/120102/0092 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, le informo que solamente los numerales i, ii y iii, son los únicos que aplican a los proyectos de ordenamiento pesquero y acuícola sujeto a Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA (Anexo I), debido a que no se abre ventanilla, ya que este tipo de proyectos son concertados directamente con la Subdelegación de Pesca a través de las Delegaciones Estatal de la SAGARPA, con base a la necesidad de establecer y/o fortalecer los esquemas de regulación y administración en las comunidades pesquera y acuícolas a través de

71



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Instrumentos de Política Pública. Respecto al programa de Retiro Voluntario de Embarcaciones Camaroneras, aplican los numerales i, ii, iii, iv y v, del cual le envié la información en el Anexo II. En el año 2008 debido a insuficiencia presupuestal, no se contó con un Programa de Retiro de Embarcaciones Camaroneras y en 2009, no se desarrollaron proyectos de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, por lo cual, se declara la inexistencia de la información solicitada...”, oficio de respuesta número DGIV/0379/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice:

“... I. Nombre del Programa y su componente.

Al respecto, me permito informarle que el nombre del programa es el siguiente:

Año	Proyecto
2008	Programa Soporte. Componente Inspección y Vigilancia Pesquera
2009	Programa Soporte. Componente Inspección y Vigilancia Pesquera
2010	Programa Soporte. Componente Inspección y Vigilancia Pesquera
2011	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales. Componente Inspección y Vigilancia Pesquera

II. Presupuesto Asignado a la Delegación Estatal.

Al respecto, me permito informarle que el presupuesto del Programa en su Componente Inspección y Vigilancia Pesquera es de ejecución directa, el cual se desglosa por años en la siguiente tabla:

Año	Monto
2008	21,000,000
2009	40,000,000
2010	80,000,000
2011	80,000,000

En lo que corresponde a los años 2005, 2006 y 2007, me permito informarle que se realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos sin que se encontrará información al respecto, por lo que se declara su inexistencia...”, oficio de respuesta número 612.12/00116 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “...Al respecto, le comento que los programas y componente solicitados en el numeral i, para esta Dirección General son:

Año	Programa	Componente
2011	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca. • Proyectos Integrales de Acuacultura y Maricultura. • Manejo Postproducción. • Modernización de Embarcaciones Menores. • Recursos Genéticos.
	Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para la Integración de Proyectos.
	Proyectos Transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Reconversión Productiva en el Golfo de México y Mar Caribe. • Apoyo para la Adquisición de Motores Eléctricos y Centros de Carga para Granjas Acuícolas.
2010	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuacultura y Pesca. • Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.
2009	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuacultura y Pesca. • Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores. • Fílopesca.
2008	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca. • Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores. • Fílopesca.
2007	Programa de Acuacultura y Pesca. Alianza Contigo.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Productivos.
2006	Programa de Acuacultura y Pesca. Alianza Contigo.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Productivos. • Fílopesca.
2005	Programa de Acuacultura y Pesca. Alianza Contigo.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Productivos.

Con respecto a los numerales del ii al v, los recursos se entregan de manera federalizada a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, tomando como base los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de un Convenio de Coordinación. Cabe aclarar que este convenio se realiza entre la SAGARPA y las Entidades Federativas...”, oficio de respuesta número DRF.-137/280212 de la Dirección de Recursos Financieros, que en esencia dice: “...Al respecto le informo que ésta Dirección no cuenta con la información solicitada para las delegaciones estatales, ya que dicha información es manejada directamente por cada una de las



comisión nacional de acuacultura y pesca

Direcciones Generales de esta Comisión Nacional, por lo cual, se declara la inexistencia sobre la información requerida...”, oficio de respuesta número DGI/000103/260112 de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: “... Se realizó una revisión en los archivos de las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información solicitada, por lo que, se declara la inexistencia de la información...”, oficio de respuesta número DGPPE.-090312/000240 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: “...Sobre el particular, le comunico que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación participó como Unidad Responsable de los componentes Diesel Marino (DM) y Gasolina Ribereña (GR), no así en el período 2007-2010, por tal motivo le envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, relativa al año 2011, consistente en: entidad, embarcaciones, monto ejercido y monto asignado del componente GR, correspondiente a DM, le informo que dirigiéndose al vínculo electrónico http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_diesel, podrá obtener los datos que aluden a entidad, activos productivos...”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI03SO.12.03.12.III

Se confirman las respuestas otorgadas por la Unidad de Administración y las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los puntos vi, vii, viii, ix, x, xi, xii, xiii, así como para el año 2008, no se contó con un Programa de Retiro de Embarcaciones Camaroneras y 2009, no se desarrollaron proyectos de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, 2005 al 2007 no se encontró información respecto al presupuesto asignado a la delegación estatal, respecto al componente Proyectos Productivos del Programa de Acuacultura y Pesca, Alianza Contigo, no se realizó en el ejercicio 2007, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002912, turnada a Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700002912, que en esencia dice: “Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: relación total y desglosada por programas, convenios, rubro y demás conceptos, de todos los recursos económicos incluyendo lo aportado en fideicomisos y coparticipaciones que esta dependencia a ejecutado o transferido al Gobierno de Tabasco y sus ayuntamientos durante cada año, del 2007 al 2011 y de igual manera me proporcionen el monto presupuestado para ser ejercido en el 2012...”

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.12/00133 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “...Al respecto, los programas y componente asignados al estado de Tabasco, a cargo de esta Dirección General son:



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Año	Programa	Componente
2011	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Pesca. ◦ Modernización de Embarcaciones Menores.
	Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural (conurrencia).	◦ Apoyos para la Integración de Proyectos (Sistema Producto).
	Proyectos Transversales.	◦ Reconversión Productiva en el Golfo de México y Mar Caribe.
2010	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	◦ Acuacultura y Pesca.
2009	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Acuacultura y Pesca. ◦ Fifopesca.
2008	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Pesca. ◦ Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores. ◦ Fifopesca.

Anexo tabla con los programas y recursos asignados al estado de Tabasco, 2008 - 2011. En el año 2007, no se asignaron recursos al Estado de Tabasco, de los programas y proyectos que lleva esta Dirección General...”, oficio de respuesta número DGPPE.-170212/000153 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: “... Sobre el particular, le comento que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación participó como Unidad Responsable de los componentes Diesel Marino y Gasolina Ribereña, no así en el período 2007-2010, por tal motivo le envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en volumen e importe de los montos otorgados a los beneficiarios de los citados componentes, correspondientes al Estado de Tabasco en el año 2011...”

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/0435/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000160/150212 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGOPA-DOPA/160212/116 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DRF.-086/140212 de la Dirección de Recursos Financieros, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI03SO.12.03.12.IV

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Organización y Fomento y Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la información proporcionada por la Dirección General de Organización y Fomento referente al año 2007 de los programas y proyectos, no se asignaron recursos; para el proyecto “Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores”, el Gobierno del Estado no participó en el 2009 y 2010; el componente “Apoyos para la integración de Proyectos (Sistema Producto)”, inició en el 2011, asimismo el Fondo Nacional de Garantías, empezó su operación en



comisión nacional
de acuacultura y pesca

el 2010. Con respecto al presupuesto asignado para el 2012, no se cuenta con esta información, por lo que, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003012, que en esencia dice: *"Favor de proporcionar la cantidad de permisos de captura o concesiones para la cosecha de la macro alga macrocystis pyrifera, proporcionar el nombre y datos para contactar a los titulares (direcciones de correo electrónico y telefonos) de los permisos o concesiones. Favor de indicar, para cada permiso o concesión, la cuota o cantidad anual o periodica, en toneladas o la unidad que aplique, que tienen autorizada y el polígono geográfico o zona en donde tienen autorizada la cosecha o captura. Todos los datos anteriores deberán corresponder a los permisos o concesiones que se encuentren en el Estado de Baja California Muchas gracias..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/27022012-V/404 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...

NO. PERMISOS	PERMISIONARIO	ESPECIE	CONTACTO
1	PRODUCTOS DEL PACIFICO, SA DE CV	SARGAZO GIGANTE	No hay registro, se declara la inexistencia de la información en apego a los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y fracción V del Art. 70 de su Reglamento.
2	ASOCIACION PESQUERA REGASA NO.2, SPR DE RL	SARGAZO GIGANTE	regasa_2@hotmail.com
3	MAYRA CONSUELO LORA VARGAS	ALGA CAFÉ	Información Reservada, conforme al Art.14 Fracc. I, en relación con el 3, Fracc. III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
4	ALGAS Y BIODERIVADOS MARINOS, SA DE CV	MACROCYSTIS P.	646 174 7034, 175 8510, 174 7260 FAX. 174 6805. www.albiomar.com
5	OSTIONES GUERRERO, SA DE CV	ALGAS MACROCYSTIS	No hay registro, se declara la inexistencia de la información en apego a los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y fracción V del Art. 70 de su Reglamento.

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/0659/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000210/280212 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE.-290212/000204 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número 612.12/00131 de la Dirección General de Organización y Fomento, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada..."

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI03SO.12.03.12.V

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al contacto para los permisionarios PRODUCTOS DEL PACIFICO, SA DE CV y OSTIONES GUERRERO, SA DE CV, se confirma la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70



comisión nacional de acuacultura y pesca

fracción V de su Reglamento. Asimismo, para el permisionario MAYRA CONSUELO LORA VARGAS, se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en el Artículo 14 fracción I, en relación con el 3, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003212, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003212, que en esencia dice: *"Lista de Cooperativas pesqueras que operan en el Golfo de California, para los estados de Baja California Sur, Baja California, Sonora y Sinaloa, con informacion sobre el tipo de cooperativa y las concesiones que tienen cada una, por ejemplo: concesion para la explotacion de langosta o abulon; y tambien informacion de los permisos de explotacion con los que cuentan, por ejemplo: permiso para explotacion de escama, tiburon, etc. La lista de las cooperativas clasificadas por localidad en la que se ecuentran, por ejemplo: Santa Rosalia, BCS..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/07032012-V/526 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le solicito atentamente se amplíe el pazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI03SO.12.03.12.VI

Se aprueba otorgar la prórroga solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para dar respuesta a la información solicitada, lo anterior con base en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003412, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003412, que en esencia dice: *"RELACION DE PERMISOS FOMENTO PARA LA PESQUERIA DE PELAGICOS MENORES AL DIA 20 DE FEBRERO DE 2012, EL CUAL CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: ESTADO, MUNICIPIO, RNP DEL TITULAR, NOMBRE O RAZON SOCIAL, RNP DEL BARCO, NOMBRE DE LA EMBARCACION, PUERTO BASE, TIPO DE PESQUERIA, NUMERO DE PERMISO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINO DEL PERMISO..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA/220212/IV/0339 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto, le comunico que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos de esta Dirección General, no se encontró la información solicitada..."*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000227/010312 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00132 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0664/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGPPE/020312/000226 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.



comisión nacional de acuacultura y pesca

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI03SO.13.03.12.VII

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003512, turnada a la Unidad de Administración.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003512, que en esencia dice: *"Necesito conocer el nombre completo y curriculum vitae de las personas que resultaron ganadores de los concursos de los puestos de subdirector de recursos materiales y servicios, subdirectos de recursos financieros, y subdirección de personal..."*-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH/0196/12 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: "... Al respecto, me permito dar a conocer los nombres completos de los ganadores de las plazas antes mencionadas:

NÚMERO DE CONCURSO Y PLAZA	NOMBRE COMPLETO
41120 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SERGIO ANTONIO CARRASCO MORGA
41122 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	BLANCA MINERVA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
41128 SUBDIRECTOR DE PERSONAL	ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

En lo que respecta a los curriculums, se anexa liga electrónica, donde se encuentran publicadas las versiones públicas de los mismos. <http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/work/sites/cona/versionpublica/versionpublica.pdf...>-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI03SO.12.03.12.VIII

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección de Recursos Humanos, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se aprueba la versión pública de los curriculums, lo anterior con base en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003612, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003612, que en esencia dice: *"copia de todos los permisos de pesca de fomento de pepino de mar otorgados para Campeche y Yucatan en este 2012..."*-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/050212/IV/0510 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, le comunico que la información solicitada se



comisión nacional de acuacultura y pesca

considera de carácter reservado debido a que contiene datos personales de carácter confidencial, por tal motivo esta Dirección General no se encuentra en posibilidades de proporcionar la información solicitada. Lo anterior con fundamento en los artículo 3º fracción II, artículo 14, fracción I, y artículo 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI03SO.12.03.12.IX

Modificar la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, enviando versión pública de todos los permisos de pesca de fomento de pepino de mar otorgados para los estados de Campeche y Yucatán en el año 2012, los cuales serán validados en la próxima sesión del Comité de Información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003712, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003712, que en esencia dice: "SE SOLICITA INFORMACIÓN SI EL C. UBALDO CALVO DOMINGUEZ, CON N.R.P. No. 2004001216, SEGÚN REGISTRO DE CONAPESCA PARA EL ESTADO DE OAXACA, SIGUE TENIENDO VIGENTE PERMISO O CONCESIÓN AUTORIZADO POR CONAPESCA, EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITO ME INDIQUE EL LUGAR DONDE TIENE PERMISO PARA PESCA Y PARA CUANTAS EMBARCACIONES..."

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/01032012-VI/451 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos y bases de datos de esta Dirección General, así como en la Subdelegación de Pesca en el Estado de Oaxaca, no se encontró ningún registro de permiso o concesión vigente autorizado por CONAPESCA a nombre del C. Ubaldo Calvo Domínguez con RNP No. 2004001216..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000248/080312 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00143 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0699/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGPPE.-120312/000250 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI03SO.12.03.12.X

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

XI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003812, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Infraestructura.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003812, que en esencia dice: *"En Baja California, cuántas embarcaciones cuentan con permiso para la captura de almeja generosa, cuántas toneladas al año se capturan y en qué áreas de esta entidad principalmente. Qué otras especies de mar se captura en Baja California, y cuál es la producción anual de cada una..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/07032012-V/0530 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le solicito atentamente se amplié el pazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI03SO.12.03.12.XI

Se aprueba otorgar la prórroga solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para dar respuesta a la información solicitada, lo anterior con base en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

XII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004112, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004112, que en esencia dice: *"Le solicito de la manera mas atenta, si cuentan con algun reglamento y/o Lineamientos y/o Manual en materia de Establecimiento de "Zonas de Refugio" figura establecida en el Artículo 4 fracción LI de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DGA/010312/0181 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto, me permito informar que la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, no cuenta con la información que requiere el ciudadano..."*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000247/080312 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00142 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0708/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGPPE.-120312/000251 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI03SO.12.03.12.XII

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

XIII. Análisis del Sistema Persona de la Dirección General de Organización y fomento.



comisión nacional
de acuacultura y pesca

En uso de la palabra, el C. César Gerardo Rodríguez Hernández, informa que se debe eliminar del Sistema Persona el Programa para la Adquisición de Activos Productivos. Componente Pesca. Recursos en concurrencia. 2008-2010 y el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. Componente Pesca. Recursos en Concurrencia, lo anterior, debido a que la Dirección General de Organización y Fomento no cuenta con la información de usuarios de manera física ni automáticamente.-----

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan la información presentada por la Dirección General de Organización y Fomento y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI03SO.12.03.12.XIII

Se confirma la eliminación del Programa para la Adquisición de Activos Productivos. Componente Pesca. Recursos en concurrencia. 2008-2010 y el Programa de apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura. Componente Pesca. Recursos en Concurrencia, del Sistema Persona correspondiente a la Dirección General de Organización y Fomento, con fundamento legal en los artículos 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 48 de su Reglamento..

XIV. Asuntos Generales.-----

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 18:00 horas, del día 12 de marzo de 2012, dándose por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

PRESIDENTE

C. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO

SECRETARIO TÉCNICO

C. J. ÁNGEL MANZANO CHÁVEZ

**TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONAPESCA**

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI